



ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CUMPLIMIENTO PACTO TRANSPARENCIA

La construcción de confianza es una responsabilidad compartida, a partir de la cual se puede garantizar la transparencia, el equilibrio y la seguridad jurídica en el desarrollo del presente proceso. En todos los casos, este compromiso se entenderá asumido con la presentación de las ofertas. Esto, con el objeto de facilitar las relaciones entre los actores involucrados, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ellos para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones, se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

FINAGRO estableció su pacto de transparencia, como uno de los mecanismos adoptados por la Entidad para que a través del conocimiento y la aceptación de los postulados que rigen la ética empresarial en la misma, cada uno de los actores, tanto internos como externos, manifiesten su compromiso frente al reto de cero tolerancia, en relación con las situaciones de corrupción y fraude que se puedan presentar.

Con la adopción de un pacto de transparencia, FINAGRO expresa su compromiso frente al país y en especial al sector al cual está dirigida su razón de ser, para que se sientan seguros que el proceder de la Entidad, así como la de sus líderes y colaboradores, se encuentra enmarcado en el recto actuar, la buena moral, la ética y las buenas prácticas aplicables a una entidad financiera.

Por lo tanto, los valores corporativos y principios éticos de FINAGRO, que se encuentran publicados en la página web de la Entidad, deberán ser cumplidos y aceptados por todos los contratistas.

De acuerdo con lo anterior, el(los) suscrito(s), certifico(camos) y declaro(mos) bajo la gravedad del juramento, que conozco(emos), acepto(amos) y me(nos) comprometo(emos) a dar cumplimiento a los valores corporativos y principios éticos de FINAGRO.

irma (del representante legal del oferente/contratista o del oferente/contratista perso atural)	ona
ombre (del representante legal del oferente/contratista o del oferente/contratista perso atural)	ona
.C	
n representación de ncluir razón social del oferente/contratista solo en caso de ser persona jurídica)	